



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

El pleno del Ayuntamiento de Montesclaros, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de coto de caza. Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones sin presentación de alegación alguna se entiende aprobada de forma definitiva la presente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de coto de caza, con el siguiente contenido literal:

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota del impuesto se obtendrá aplicando a la base imponible el correspondiente tipo de gravamen, en este caso el 20%.

Montesclaros, 28 de noviembre de 2018.–El Alcalde, José Joaquín Manzanas Muñoz.

N.º I.-5925